

FONDEC

INFORME N° 009 DE AUDITORÍA INTERNA EN EL ÁREA DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SOBRE INVERSIÓN DEL RUBRO 500 INVERSIONES FÍSICAS.

PERIODO: DEL 1 DE ENERO HASTA EL 30 DE ABRIL 2021

I. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD FONDEC

Por Ley N° LEY 1.299/98, se establece la estructura orgánica y funcional del FONDEC.

Por Ley N° 5.379/2014, Que modifica el artículo 9° de la Ley N° 1.299/98

Fines

El FONDEC se constituye con el fin de financiar y promover las actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.-

Misión

Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional

Oipytyvõ ha ovirume'ẽva tetã tuichakue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka haña.

Visión

Ser una institución reconocida como referente en la adjudicación de fondos para impulsar actividades culturales a nivel nacional, de forma inclusiva, consolidando la identidad paraguaya.

Taha'e peteĩ temimoĩmby hecharamombýva viru ñeme'ẽme omotenonde haña opaite arandukuaa jekuaauka ñane retã ryepyre, opavavete ndive, omombaretévo ñane retã rekotee.

II. ANTECEDENTES

El FONDEC se constituye con el fin de financiar y promover las actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.

Misión: Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.
Temboqatã: Omyryvá ha ovirume Ñva tetã tuichakue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka haña.

Son objetivos del FONDEC: a) estimular la creación artística a través de programas de apoyo y becas ; b) incentivar la profesionalización del trabajo artístico y cultural ; c) promover la difusión de la actividad artística y la igualdad de oportunidades en el acceso a las distintas manifestaciones culturales ; d) preservar el patrimonio nacional a través del apoyo a las instituciones de protección, conservación y restauración de bienes de valor histórico y cultural ; e) incrementar el acervo cultural mediante financiamientos adecuados ; f) fomentar la actividad cultural y artística en todo el territorio de la República ; g) captar y canalizar las donaciones, préstamos, legados y otros beneficios y aportes financieros internos o externos destinados al desarrollo cultural ; h) promover proyectos de patrocinio e inversión cultural ; e, i) la cooperación cultural con las demás naciones, especialmente con los países miembros del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

Modalidad de acción: Para el cumplimiento de su fin y de sus objetivos el FONDEC otorgará financiamiento, que podrá ser reembolsable, parcialmente reembolsable, o no reembolsable, en forma de: a) becas, subsidios y patrocinios para creadores, intérpretes, grupos artísticos e instituciones; b) adquisición de bienes culturales; y, c) créditos e inversión cultural, entendiéndose por inversión todo desembolso de recursos destinado a la adquisición de inmuebles, o a la construcción, reconstrucción, o reparación de bienes de capital, o a la adquisición de maquinarias, equipos, y activos intangibles afectados a actividades artísticas y culturales.

Podrán beneficiarse del financiamiento del FONDEC los proyectos presentados por personas, grupos, instituciones o empresas para la realización de actividades culturales y artísticas, principalmente en las siguientes disciplinas: a) artes escénicas: teatro, danza, mímica, ópera, zarzuela, espectáculos musicales, circos y afines ; b) artes plásticas y visuales: pintura, grabado, escultura, escenografía, diseño creativo, fotografía, técnicas mixtas, instalaciones y cualquier otra expresión en imagen a través de otras técnicas o de nuevas tecnologías ; c) literatura y afines ; d) música ; e) artes audiovisuales: cinematografía, videografía, discografía y afines ; f) estudios y análisis sobre cultura y arte ; g) arquitectura desde un punto de vista estético ; y, h) expresiones de sectores populares y comunidades indígenas como rituales, ceremonias y festividades y otras correspondientes a cualquiera de las manifestaciones enunciadas en los incisos anteriores.

III. AREAS Y OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.

Supervisar los procedimientos que el permitan verificar que los procesos administrativos se ajustan al plan financiero anual de acuerdo a los fondos recibidos ejecutados en el áreas de la Dirección de Administración y Finanzas, de las Inversiones Físicas del Rubro 500 y el pago realizado, del 1 de enero hasta el 30 de abril de 2021.

III.1. OBJETIVO GENERAL

Realizar una Auditoría en el FONDEC, que permita verificar si los procedimientos administrativos y el sistema de control interno, específicamente de la Dirección de Administración y Finanza sobre el proceso adquisición del Rubro 500: Inversiones Física.

III.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Obtener evidencias suficientes y competentes de que:

1. Que el permita verificar que los procesos administrativos se ajustan al plan financiero anual de acuerdo a los fondos recibidos desde 1 de enero hasta el 30 de abril de 2021, se ajusten a las Disposiciones Legales y Reglamentarias.

2. Cuentan con todas las documentaciones exigidas.
3. Los procedimientos aplicados sean satisfactorios.

IV. ALCANCE DE LA AUDITORIA

El trabajo de auditoria se realizó desde el 1 de enero hasta el 30 de abril de 2021, sobre los procedimientos sobre los ingresos y los pagos y se realizaron en base a los procedimientos considerados en el Programa de Trabajo.

El área sometida a esta revisión es el Dirección de Administración y Finanza, observar y verificar el Rubro 500 Inversiones Físicas, de acuerdo al plan financiero anual 2021, de acuerdo a los fondos recibidos.

V. MARCO LEGAL

- Constitución Nacional.
- Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado”, y su Decreto Reglamentario N°8127/00.
- Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”.
- Por Ley N° 1299/98, se establece la estructura orgánica y funcional del FONDEC.
- Por Ley N° 5.379/2014, Que modifica el artículo 9° de la Ley N° 1.299/98.
- Resolución CGR N° 653/2008 “Por la cual se aprueba la guía básica de documentos de rendición de cuentas”.
- Decreto N° 10.883/07 “Por el cual se establecen las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de Control Interno de la Auditoria General del Poder Ejecutivo”
- Decreto N° 6715/2017 en el Artículo N° 131
- Otras disposiciones aplicables al área sujeto de verificación, según el manual de funciones del FONDEC.
- Visto la Resolución N° 149/20 “por la cual se aprueban plan de trabajo anual y cronograma de actividades para el ejercicio fiscal del 2021 de la auditoria interna del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes – FONDEC”, en sesión n° 906 de fecha

Misión: Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.
 Temba'aty: Ojopyry'i ha avirume'eva teni' taichakue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka haña.

- Artículo 7° de la Ley 5189/14 el cual expresa: “Todas las instituciones y dependencias citadas en el artículo 2° deberán publicar cada fin del ejercicio...”
- La utilización del Manual de Auditoria Gubernamental del Paraguay – (MAGU), aprobado por resolución N° 96/2019, la sesión N° 836 de fecha 18/08/2019.
- Ley N° 6672/2021, aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2021.
- Decreto N° 4780/2021, Guía de normas y procesos para la ejecución del presupuesto general de la nación y para el ejercicio fiscal 2021. Aprobado por la Ley N° 6672/2021.
- Decreto 3469/2020 en su Art. 1°.- “Autorizase al Ministerio de Hacienda, conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley N° 6469/2020, y en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria declarada a consecuencia del ingreso del Coronavirus (COVID-19) al territorio Nacional y de las medidas Económicas adoptadas dentro del Plan Nacional de Contingencia contra él (COVID-19), a reasignar el 50% de los créditos presupuestarios programados en los meses de abril a junio de 2020, exclusivamente para los Subgrupos y Objetos del Gasto de los grupos 200 al 900....”

VI NOMINA DE AUTORIDADES DE LA INSTITUCION

| Nombre y Apellido | Cargo | Decreto | Desde | Res. del FONDEC |
|-----------------------|------------|---------|------------|-------------------|
| Rubén Darío Capdevila | Presidente | 100 | 23/08/2018 | N° 105 19/09/2018 |

| Nombre y Apellido | Cargo | Resolución | Desde | Hasta | Res. FONDEC |
|-------------------|-----------|------------|----------|----------|-----------------|
| Senado | | | | | |
| Federico Adorno | Consejero | 1.575/20 | 20/08/20 | 20/08/23 | 115/20 04/09/20 |
| Nelson Silva | Consejero | 1.575/20 | 20/08/20 | 20/08/23 | 115/20 04/09/20 |

| Nombre y Apellido | Cargo | Resolución | Desde | Hasta | Res. FONDEC |
|-------------------|-----------|------------|------------|------------|--------------------|
| Diputado | | | | | |
| Catalina Ortega | Consejera | 1.702/2020 | 03/01/2020 | 03/01/2023 | 02/2020 08/01/2020 |
| Dalia Vargas | Consejera | 1.703/2020 | 03/01/2020 | 03/01/2023 | 03/2020 08/01/2020 |

VII. PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS.

Las operaciones se ejecutaron con transparencia y en apego a las disposiciones legales, al Plan Financiero del al 30 de abril de 2021, en cumplimiento a las leyes y procedimientos de control.

Comprende las Inversiones Física, Rubro 500, desde el 1 de enero hasta el 30 de abril de 2021.

Los procedimientos efectuados son:

- 1- Se ha solicitado la lista de los bienes adquirido en el Rubro 500 a la fecha mencionada en el párrafo anterior para su revisión y cotejarlo con el Mayor al 30 de abril de 2021.
- 2- Se ha solicitado los documentos y a fecha mencionada y cotejado con el Mayor.
- 3- Se realizó de un control del plan financiero y verificar su evolución del presupuesto y su ejecución desde 1 de enero al 30 de abril de 2021.
- 4- Aplicación de otros procedimientos alternativos de auditoría, de acuerdo a las situaciones y/o circunstancias observadas durante el transcurso del trabajo.

DESARROLLO DEL INFORME

A- EJECUCION LAS INVERSIONES FÍSICA, RUBRO 500, DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2021.

Descripción

Inversión Fiskas Rubro 500, G 700.000.000., está compuesta por el Rubro 510 Adquisición de Inmuebles de G 700.000.000.-

Las compras de este Rubro están planificada para el segundo semestre del corriente año.

B RESULTADOS DEL CUESTIONARIO DEL CONTROL INTERNO

El objetivo del cuestionario, verificar que el Plan Financiero es verificar los procedimientos utilizados con el presupuesto y su ejecución al 30 de abril de 2021.

Es importante realizar un examen del Rubro 500 Inversiones física, sobre los procedimientos ejecutados, en la Dirección Administrativa y Financiera.

Hemos verificado y visualizado que el “Registro Mayor”, no tuvo movimiento en el Rubro 500, 30 de abril de 2021.

C MUESTRA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL RUBRO 500 INVERISIONES FISICA DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Hasta la fecha 30 de abril de 2021, no se realizó ninguna compra, según el cronograma se realizara en el segundo semestre del año.

Misión: Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.
Tembiata: Oipitavã ita avirume E'va tetã tuichakue javeve opaité tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka haña.

D HALLAZGOS/OBSERVACION (EJEMPLIFICAR LOS MISMO)

Esta Auditoria no ha visualizado ni observado elementos relevantes en la verificación realizada de 1 de enero hasta el 30 de abril de 2021.

Descargo del Área Auditada

He examinado la ejecución del rubro 500 Inversiones Física desde 1 de enero hasta el 30 de abril de 2021, en base a la muestra presupuestaria de ejecución y no tuvo movimiento.

Mis exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, y la utilización del Manual de Auditoria Gubernamental del Paraguay – (MAGU), las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con normas de información financiera.

La auditoría consiste en el examen, en base a pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros.

Comentario al Descargo

En mi opinión, el rubro 500 Inversiones Física, no realizo compras al 30 de abril de 2021, y verificado el “Registro Mayor”, no registra movimiento, y cumple con el Plan Financiero 2021, para este Rubro, por lo cual presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del 1 de enero al 30 de abril de 2020.

Por lo expuesto en el párrafo anterior doy el V°B°, al rubro 500 Inversiones Física, la situación financiera del 1 de enero al 30 de abril de 2021.

Recomendaciones

No tenemos.

Es mi informe.

Asunción, 09 de junio de 2021.

Ing. Hugo Riso
Jefe de Patrimonio
FONDEC

24 / 06 / 2021.

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

.....
Auditor Interno Institucional

Lic. Carlos R. López B.
Auditor Interno
FONDEC

Lic. Diana Pérez
Contadora

Recibido

Catherine Alcaraz R.